



SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-004/2021.

DENUNCIANTE: Fernando Alférez Barbosa.

DENUNCIADO: Aldo Emmanuel Ruiz Sánchez,
Delegado Estatal de Programas de Desarrollo de la
Secretaría de Bienestar en Aguascalientes y otro.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio **certifica y hace constar** que el plazo para recurrir la sentencia que se emitió el dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, transcurrió del diecisiete al veinte de este mes y año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el 32, fracción XIV y 120 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Sentencia causa ejecutoria. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que ninguna de las partes recurrió la sentencia dictada en el presente procedimiento. Por ello, se declara que ha causado ejecutoria.

II. Se ordena el archivo del presente expediente. Al no haber actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido. Así que remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su custodia.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretario de Estudio Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**